



Por la presente y conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, artículo 44 y siguientes del Reglamento Orgánico Municipal y artículos 80 y 90 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, así como el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 8 de Julio de 2019, se convoca a Ud. para asistir a la **Sesión Ordinaria a celebrar por el Pleno de este Ayuntamiento, el día 30 de julio de 2020, a las diecinueve horas (19,00 h)**, en el Salón de la Casa de Cultura del Ayuntamiento, en la que se tratarán los asuntos relacionados en el Orden del Día descritos al dorso.

Si por falta de quórum no pudiera celebrarse la sesión en primera convocatoria, se entenderá convocada automáticamente a la misma hora, dos días después, de conformidad con lo establecido en el artículo 90 del vigente Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Se recuerda a Ud. que, de no poder concurrir a la citada sesión, por causa justificada, habrá de comunicarlo a esta Alcaldía con suficiente antelación.

Becerril de la Sierra, a 24 de julio de 2020



EL ALCALDE,



Fdo.: Antonio Herrero Márquez



SRES CONCEJALES DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE BECERRIL DE LA SIERRA (Madrid).

ORDEN DEL DIA

- 1º).- Aprobación, si procede, del borrador del Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 4 de junio del año 2020.-
- 2º).- Aprobación, si procede, del borrador del Acta de la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 30 de junio del año 2020.-
- 3º).- Aprobación, si procede, del borrador del Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 15 de julio del año 2020.-
- 4º).- Dación de cuentas de la Alcaldía, relativa a la aprobación de Licencias de Obras.
- 5º).- Dación de cuentas de la Alcaldía, relativas a bandos, decretos y resoluciones de organización, funcionamiento y de contenido económico.
- 6º).- Informe trimestral sobre el cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010, de Lucha contra la morosidad y el periodo medio de pago a proveedores.
- 7º).- Informe Resumen de la Intervención sobre actuaciones de control interno del ejercicio 2019.
- 8ª) Aprobación, si procede, de la cuenta general del ayuntamiento del año 2019.
- 9ª) Aprobación, si procede, de la modificación de crédito 2PL/2020 en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito financiado con Remanente de Tesorería para Gastos Generales resultante de la liquidación del presupuesto de 2019.
- 10º). - Aprobación de la sustitución del Convenio de Colaboración con la Dirección General del Catastro.
- 11º). - Aprobación, si procede, de la Moción presentada por el grupo municipal de VOX, para la creación y aprobación de la Ordenanza Municipal de Fomento y Garantía de la Convivencia Ciudadana en Becerril de la Sierra.
- 12º).- Aprobación, si procede, de la Moción presentada por el grupo municipal de Izquierda Unida Podemos por Becerril, sobre la Reforma por el Procedimiento de Urgencia de la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid.
- 13º). Ruegos y preguntas.

Becerril de la Sierra, a 24 de julio de 2020.



EL ALCALDE,

Fdo. Antonio Herrero Márquez

SRES. CONCEJALES DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE BECERRIL DE LA SIERRA (Madrid).